



COMUNICADO #85

La suscrita **Secretaria General de Colombia Humana** en funciones, y haciendo uso del mandato que le otorgan los estatutos vigentes del movimiento, comunica lo siguiente a la militancia:

1. Todas las personas que han publicado en redes sendas cartas anunciando que se retiran del movimiento político deben enviar carta colectiva o individual ratificando o declinando su decisión con el número de cedula, correo electrónico para poder proceder ante la instancia que corresponde (CNE). Eso no se hace directamente en esa instancia. Lo envía la secretaria general, en este caso, **Carmen Anachury Díaz**. secretaria@colombiahumana.co
2. El procedimiento para retirarse del movimiento política cualesquiera que sean las razones, obliga a entregar dicha solicitud al CNE los siete primeros días de cada mes (1-7 de diciembre) con los debidos soportes para que puedan ser desvinculados oficialmente y eventualmente, si lo requieren emitir el respectivo certificado. La omisión de este proceso indica que siguen vinculados a la colectividad política, aunque haya mucho ruido en redes sobre la decisión de retirarse.
3. Se exhorta a los y las afiliadas al movimiento político evitar usar las redes para desvirtuar, deslegitimar e inclusive injuriar los procesos que no son de su resorte por cuanto es el CNE quien se ocupa de ellos y por tanto solo ante ese organismo o juez de la republica estamos obligados a entregar detalles de los procesos administrativo. En la Asamblea Nacional Ordinaria del 17-18 de agosto, se entregó todo el informe de gestion administrativa, para el cual hubo poca atención y ningún requerimiento legal.
4. A las personas que ya no pertenecen a esta colectividad porque se hizo efectivo el proceso interno desde el consejo nacional de control Etico y el RUPYM del movimiento les invitamos a tener más responsabilidad con la palabra y las graves aseveraciones que hacen en revistas, periódicos. Radio, plataforma. Si ya decidieron irse de la colectividad, entonces que su decisión se traduzca en acciones corresponsables con ello.
5. Recordamos a todos-as que NO es posible acceder al RUPYM de Colombia Humana porque el mismo es un documento de alta sensibilidad y por tanto en caso de una asamblea municipal para elegir junta municipal es menester enviar a secretariageneral@colombiahumana.co el acta donde se decidió esa actividad , el carácter de la misma ,. con firma de todos los

Sede Carrera 17A Bis # 36-74 – Bogotá DC



www.colombiahumana.c



secretaria@colombiahumana.co



Este es un comunicado oficial. Escanea el código QR para validar este documento. Desconfíe si un comunicado del partido es emitido sin código QR. El código QR lo redireccionará a la página o movimiento: www.colombiahumana.co



asistentes, listado del equipo de trabajo que se ocupara de la preparación y desarrollo de dicha asamblea, los cuales deben representar a los nodos o colectivos que actúan en el municipio, orden del día y flyer para dicha actividad, de tal suerte que se pueda convocar y publicar desde la plataforma que tenemos actualmente a todas las personas registradas en ese municipio. El listado de los afiliados se le entregara a la persona que hayan decidido sea quien coordine dicha asamblea. Se sugiere invitar a líderes de otros departamentos cercanos para que hagan la veeduría y por supuesto alguien del orden nacional para que acompañe el proceso. El acta de esa reunión con firmas y evidencias se entregará al correo institucional.

6. Cualquier otra reunión o encuentro, asamblea territorial que implique toma de decisiones organizativas, debe también a su vez notificarse a la secretaria general para su debido registro y validación al amparo de estatutos.

FIN DEL COMUNICADO

Sede Carrera 17A Bis # 36-74 – Bogotá DC



www.colombiahumana.c



secretaria@colombiahumana.co

